

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinte ilco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se comunica á este de Gobernación la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Primera enseñanza,

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dirija esta Ministerio al de su digno cargo significándole la necesidad y la conveniencia de que se publique una orden circular de carácter general, recomendando á los señores Gobernadores civiles que recuerden á los Alcaldes el deber en que se hallan de no permitir el traslado de las Escuelas á otros locales sin previo informe de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia, como determina el apartado 10 del artículo 19 del Real decreto de 5 de Mayo último, reorganizando la Administración provincial y local de Primera enseñanza.»

De Real orden lo traslado á Usía para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1914.—SANCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil de.....

—:—

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dirige á este de

la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas prácticas graduadas anejas á la Normal de Soria, reclamando que el Ayuntamiento les facilite casa habitación ó, en su defecto, una cantidad igual á la que perciben por tal concepto los demás Maestros de aquella capital:

Resultando que en tiempo oportuno, durante los dos años últimos, los recurrentes, fundándose en la Real orden de 22 de Mayo de 1912 y Orden de la Dirección General de 20 de Junio del mismo, solicitaron del Ayuntamiento el emolumento de casa habitación, y no obstante haber recurrido enalzada al Gobernador civil y haber puesto la Inspección los medios conducentes para que les fuesen reconocidos esos derechos y abonados tales haberes, el Ayuntamiento no adoptó acuerdo alguno sobre dicha petición;

Resultando que habiendo acudido los interesados en Diciembre próximo pasado á la Junta municipal de asociados, ésta denegó la reclamación de referencia alegando que el contribuyente está muy recargado, el Ayuntamiento no está obligado á satisfacer por personal y material más atenciones que las que están consignadas en el presupuesto municipal de 1901, y que no son de aplicación para el caso las disposiciones que citan los reclamantes:

Resultando que la inspección informa que procede estimar la reclamación, por hallarse ajustada á lo legislado, y toda vez que el Ayuntamiento de Soria dedica á la enseñanza primaria particular cantidades no obligatorias:

Considerando que la Orden de 20 de Mayo del propio año, por la que se reconoce el derecho de casa habitación á los Auxiliares elevados á la categoría de Maestros independientes, es aplicable á todos los Auxiliares Maestros de Sección de las Escuelas anejas á las Normales ó Institutos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto estimar la instancia de los interesados, declarando que el Ayuntamiento de Soria, como todos los demás, vienen obligados á proporcionar á los Maestros desdoblados y á los de Sección de las Escuelas graduadas, sean ó no anejas á las Normales, casa decente y capaz, ó en su defecto, una indemnización equivalente á la que perciben los demás Maestros de las respectivas poblaciones é interesar de ese Ministerio de su digno cargo ordene á los Gobernadores civiles no aprueben ningún presupuesto municipal en el que no se halle consignada cantidad suficiente para la referida atención.

De Real orden lo digo á Vucencia para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1914.—SANCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil de.....

(Gaceta del día 9)

Diputación provincial de Oviedo

Día 31 de Mayo de 1914.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y resultas — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
1 Rentas	10.313 16	»	»	10.313 16
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	1.526.486 51	84.392 08	»	1.442.094 48
5 Instrucción pública	5.906	2.510	»	3.396
6 Beneficencia	749.009 91	61.595 70	»	687.414 91
7 Ingresos extraordinarios	33.868 15	5.355 05	»	28.513 10
8 Arbitrios especiales	1.096.895	455.100	»	641.795
9 Empréstitos	504.729 90	27.840	»	476.889 90
10 Enajenaciones	318.437 29	»	»	318.437 29
11 Resultas	»	91.249 89	91.249 89	»
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Rientegros	»	677	677	»
	4.245.645 92	728.719 67	91.926 89	3.608.853 14
PAGOS				
1 Administración provincial	159.894 15	58.629 65	»	101.264 50
2 Servicios generales	57.446 02	14.326 20	»	43.109 82
3 Obras obligatorias	112.394 77	36.885 46	»	75.509 31
4 Cargas	734.897 76	109.633 76	»	625.264
5 Instrucción pública	117.301 25	25.300 07	»	92.001 18
6 Beneficencia	1.053.361 07	294.411 37	»	758.949 70
7 Corrección pública	72.603 31	13.150 99	»	59.452 32
8 Imprevistos	2.645 50	1.645 50	»	1.000
9 Nuevos establecimientos	5.036 10	3.036 10	»	2.000
10 Carreteras	546.178 48	44.176 08	»	502.002 40
11 Obras diversas	12.000	»	»	12.000
12 Otros gastos	145.906 29	21.825 52	»	124.080 77
13 Resultas	»	»	»	»
14 Ampliación	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
	3.019.664 70	623.030 70	»	2.396.634
Existencia en Caja.....	»	105.688 97	»	»
	»	728.719 67	»	»

Oviedo, 5 de Junio de 1914.

El Contador accidental,

Fernando Rico

R. al núm. 2.025

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uriá, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo último, á saber:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos	0	31
Id. de cebada de 6,9375 litros	1	30
Idem de paja de 6 kilogramos.	0	58
Idem de yerba de 12 id.	1	06
Litro de aceite.....	1	50
Kilogramo de carbón.	0	10
Quintal métrico de leña	3	50
Kilogramo de carne.....	1	83
Litro de vino.....	0	81

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente en Oviedo á 8 de Junio de 1914.—Gerardo A. Uriá.—Visto bueno —El Vicepresidente, José de Argüelles.

R. al núm. 2.024

ADUANA DE GIJON

ANUNCIO

A las 15 horas del día 26 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote primero.

500 gramos en un tejido de seda, 22 pesetas.

120 gramos en un tejido de lino, 3 pesetas.

Suma, 25 pesetas.

Lote segundo.

350 gramos ropas de hilo para cama de niño, 7 pesetas.

100 gramos en un tejido de lana confeccionado en un abrigo para niño, 5 pesetas.

50 gramos de tejido de seda y 60 gramos de tejido de malla de lino formando una chaqueta para niño, 4,50 pesetas.

Dos abanicos de celuloide, peso neto 70 gramos, 1 pesetas.

Suma, 17,50 pesetas.

Lote tercero.

Un pañuelo de seda con peso de 15 gramos, 2 pesetas.

Un tejido de algodón con peso de 245 gramos, 3 pesetas.

Un tul de algodón bordado con peso de 275 gramos, 12 pesetas.

Suma, 17 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, que la mercancía se subastará por lotes y que el adquirente ó adquirentes quedan obligados á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Gijón, 9 de Junio de 1914.—El Administrador, Anselmo Duque.

R. al núm. 2.027

Alcaldía de Aller

Mes de Junio de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2.000	
Policia de seguridad....	300	
Policia urbana y rural..	550	
Instrucción pública.....	1.500	
Beneficencia.....	1.800	
Obras públicas.....	2.000	
Corrección pública.....	100	
Montes.....	»	
Cargas.....	3.000	
Ob.nueva construcción	2.800	
Imprevistos.....	100	
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
TOTAL.....	12.150	

Cabañaquinta, 1.º de Junio de 1914.—El Contador, Aurelio Toli-var.—V.º B.º—El Alcalde, B. González.

Sesión del día 5 de Junio

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 2.065

Alcaldía de Grado

Mes de Junio de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1.003	49
Policia de seguridad....	195	80
Policia urbana y rural..	700	17
Instrucción pública.....	158	75
Beneficencia.....	696	45
Obras públicas.....	11.690	20
Corrección pública.....	166	98
Montes.....	»	
Cargas.....	7.170	43
Ob.nueva construcción.	1.687	42
Imprevistos.....	166	66
Resultas.....	»	
Varios.....	»	
Devoluciones.....	»	
TOTAL.....	23.636	35

En Grado á 9 de Junio de 1914.
—El Secretario, Carlos Villamil.—
V.º B.º—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.063

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

PROGRAMA para los exámenes de aspirantes á la plaza de mecánico encargado de la conservación y funcionamiento de las bombas y aparatos de incendios, cortadores de agua y demás máquinas, que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo pueda adquirir para los diferentes servicios.

(CONCLUSION)

Area. Medir una superficie. Unidad superficial. Superficies iguales y equivalentes. Area del rectángulo, cuadrado, rombo y romboide. Propiedades del triángulo rectángulo. Valor del cuadrado de la hipotenusa. Area del triángulo y del trapecio. De un polígono cualquiera. De los poligonos regulares. Area del círculo del sector segmento y corona circular.

Posiciones de una recta con relación á un plano. Perpendiculares, oblicuas y paralelas á un plano. Angulo diedro. Caras. Aristas. Angulo plano correspondiente á un diedro. Diedros adyacentes. Rectos. Agudos. Obtusos, complementarios y suplementarios y opuestos por la aristas. Planos perpendiculares, oblicuos y paralelos entre si. Angulo poliedro, caras, aristas y vértice. Triedro.

Sólido ó cuerpo. Principales sólidos. Poliedro, caras, aristas y vértices. Diagonal. Planos diagonales. Poliedros regulares é irregulares. Enunciación de los primeros. Pirámides. Pirámide regular é irregular. Sus elementos. Altura. Apotema. Tronco de pirámide. Sus elementos. Altura. Apotema. Areas lateral y total de la pirámide y del tronco de pirámide. Desarrollo de la superficie lateral y total sobre un plano.

Prisma-bases altura. Prismas regulares é irregulares, rectos y oblicuos. Paralelepípedos. Cubo. Area,

lateral y total de un prisma. Desarrollo de la superficie lateral y total de un prisma sobre un plano. Poliedros regulares. Elementos que entran en cada uno de ellos. Areas. Desarrollo de la superficie de estos cuerpos sobre un plano.

Cono. Sus elementos. Tronco de cono. Area lateral y total del cono y del tronco de cono. Desarrollo de la superficie lateral y total sobre un plano. Cilindro, sus elementos. Area lateral y total del cilindro. Desarrollo sobre un plano. Esfera, sus elementos. Círculos máximos y menores. Partes principales de la superficie de la esfera. Zona, casquete y huso esférico. Partes principales del volúmen. Segmento, cuña y sector esféricos. Area de la esfera de la zona casquete y huso esféricos.

Volumen de un cuerpo. Unidad de volumen. Volumen del paralelepípedo, prisma, pirámide, cono, cilindro, esfera.

FISICA

Diversos estados en que pueden encontrarse los cuerpos en la naturaleza. Cualidades características de cada uno de los tres estados.

Cuerpos líquidos

Líquido en reposo. Forma en que se trasmite la presión en los cuerpos líquidos.

Líquidos en vasos comunicantes. Niveles. Presión de los líquidos sobre el fondo y paredes de las vasijas que los contienen. Presiones en cualquier punto de la masa líquida. Principio de Arquímedes. Peso específico de los cuerpos.

Líquidos en movimiento. Estudio de un líquido saliendo por un orificio de un depósito. Influencia de los tubos adicionales. Presión atmosférica sobre la superficie de los líquidos. Resistencia al movimiento de los líquidos en tuberías. Pérdida de presión. Causas que la originan y modo de disminuirla. Aspiración. Sifones. Principios en que se fundan los motores hidráulicos y descripción de alguno.

Aparatos para elevar líquidos. Bombas. Bomba aspirante. Bomba impelente. Estudio esquemático de cada una de ellas.

Nociones de la acción del calor

sobre los cuerpos. Idem la sobre forma de trasmitirse á través de los mismos. Combustión. Combustibles. Sus clases y propiedades. Condiciones que debe reunir una buena combustión. Aparatos de calefacción. Hogares. Partes de que constan y modo de conducirlos. Aparatos de vaporización. Generadores de vapor. Diversos sistemas. Su manejo.

MAGNETISMO Y ELECTRICIDAD

Magnetismo. Ligera idea sobre los imanes. Forma de los imanes. Acción de los imanes sobre el hierro dulce. Diversos métodos de imantación. Electricidad. Ligera idea sobre su naturaleza y constitución. Fuerza electromotriz. Intensidad. Tensión. Resistencia. Circuito. Pilas. Su disposición y fundamento. Acoplamiento de pilas. Amperímetro. Voltímetro. Acumuladores. Principio en que se fundan. Capacidad de un acumulador y régimen de carga. Descripción de los tipos más usados. Observaciones acerca del manejo de acumuladores. Duración de los acumuladores. Carga de los acumuladores por medio de pilas y de la corriente de alumbrado. Cualidades que requiere esta última para hacer posible la carga de acumuladores. Precauciones que hay que tener con los acumuladores en reposo. Baño de desulfatación. Precauciones con los castillos é hilos. Modo de conectar los acumuladores y determinación de los polos. Bobinas de inducción.

MECÁNICA Y MAQUINAS

Idea sobre lo que es fuerza y movimiento. Medida de los mismos. Equilibrio. Sus clases. Medida de los movimientos de rotación. Órganos generales de máquinas. Máquinas. Árboles de rotación. Soportes. Guías de movimiento. Tornillos. Tuercas. Pernos. Manivelas. Palancas. Sus clases. Vuelas.

Mecanismo de transmisión. Engranaje. Sentido de rotación y relación de velocidades. Cadenas de idem idem. Correas. Transmisión por Cardan. Idem por ejes flexibles. Mecanismos diferenciales.

Embragues. Su objeto. Embrague de conos de cuero. Embragues metálicos. Descripción de algún tipo. Averías. Frenos. Frenos exteriores.

De arrollamiento de mordaza. Frenos interiores. Averías. Trabajo de las fuerzas. Diversas clases de trabajo producido por las máquinas. Medida del trabajo. Potencia y energía. Diversas clases de medidas. Resistencias pasivas.

ESTUDIO DEL MOTOR DE GASOLINA

El motor. Motores de dos tiempos. Motores de cuatro tiempos. Cilindro. Embolo. Diversas clases de segmentos y su colocación. Bielas. Manivelas. Válvulas de admisión. Automáticas y mandadas por el motor. Válvula de escape. Colocación y esmerilado de las válvulas. Su limpieza. Averías de las mismas y manera de corregirlas. Regulación de la carrera de las válvulas.

Regulación. Diferentes medios de lograrlo. Ejemplos. Regulador hidráulico. Acelerador y retardador. Carburadores. Gas carburado. Descripción de los tipos más corrientes. Motores sin carburador. Averías de carburación. Encendido eléctrico. Diversas clases de encendido. Mecanismo de avance y retardo del encendido. Encendido por chispa de inducción. Bujías, interruptores ó leyes de distribución. Esquemas de encendido por pilas y acumuladores. Motor de un cilindro. De dos, de cuatro y de seis.—Motores de ocho cilindros. Averías en el encendido y manera de corregirlos.

Encendido por magneto. Magneto con ruptores. Magneto con bujías. Ruptores. Descripción de los tipos principales. Cuidados que requieren los magnetos y modo de remediar las averías de estos aparatos. Escape de los gases quemados. Silenciosos. Su objeto. Su constitución. Tipos usuales. Refrigeración del motor. Su necesidad. Diversos procedimientos de enfriamiento. Enfriamiento por corriente de aire. Idem por agua. Por radiador para agua con bomba. Por radiador para agua con termosifón. Bombas de engranajes. Centrífugas y de paletas. Cavitación. Radiadores de aletas y de panel. Colocación relativa del depósito de la bomba y del radiador. Avería de la circulación del agua. Su remedio.

Engrasado. Generalidades. En-

grasado por bombas. Engrasadores automáticos. Diversos sistemas. Engrasado de los diversos órganos. Averías.

Entretimiento y conservación de motores de gasolina.

Desmontado del motor.—Modo de limpiar las piezas.—Apreciación de los defectos de las piezas y corrección de los mismos.—Montado del motor. — Orden general de la operación.

ESTUDIO DEL MOTOR DE VAPOR

Máquinas de vapor.—Partes de que constan.—Estudio de cada una de sus partes.—Diversos tipos de máquinas de vapor.— Descripción de alguno.

BOMBAS HIDRAULICAS

Diversas partes de que consta una bomba. Diversos tipos de bombas. Bombas de incendios. Descripción de alguna. Aparatos para medir el consumo de los líquidos. Diversos sistemas. Descripción de un contador de volumen. Idem de uno de velocidad. Mecanismo motor y mecanismo registrador de cada uno de ellos.

R. al núm. 1.932

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Luis Sanchez Fernandez, Secretario del Juzgado municipal del término de Tineo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Tineo, día veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce, el Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez 'D. Quintin Lopez Menendez, y los adjuntos don Baldomero Fernandez Castaedo y D. Augusto Acevedo Iglesias; vistos estos autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador don Manuel Martinez Arnaldo, en representación de D.ª Carmen Arce Suarez, de Gijón, contra D.ª María García, de Fuejo; D. Manuel Rodriguez

Arango, por sí, y en representación de sus hijos menores D.ª Etelvina, Sofía, Lucrecia, Amparo, Argentina y D. Aurelio Rodriguez Rodriguez, de Obona; D.ª Fermina Rodriguez García y su marido D. José Fernandez y Fernandez, vecinos de Grandamuelle; D.ª Felisa Rodriguez García, de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallamos:

Que declarando haber lugar á la demanda, debemos condenar y condenamos á D.ª María García, vecina de Fuejo; D.ª Fermina Rodriguez García y su marido D. José Fernandez y Fernandez, vecinos de Grandamuelle; D.ª Felisa Rodriguez García, ausente en ignorado paradero, la primera vinuda del deudor don José Rodriguez Solis, y los segundos como hijos y herederos del mismo, y á D. Manuel R. Arango, por sí, y como representante legal de sus hijos menores Etelvina, Sofía, Lucrecia, Amparo, Ovidio, Argentina y Aurelio Rodriguez y Rodriguez, vecinos de Obona, habidos con su mujer D.ª Cecilia, hija y heredera del D. José Rodriguez, á que paguen á la demandante ochenta pesetas procedentes de préstamo, los intereses de esta cantidad de dos anualidades, resto de mayor suma del primer documento y otras cien pesetas y los intereses de las mismas de la última anualidad hasta el completo pago, imponiéndoles las costas de este procedimiento.

Por esta nuestra sentencia, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si el demandante no opta por la notificación en persona á los demandados rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Quintin L. Menendez.—Baldomero Fernandez. Fué publicada en el día de su fecha.

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes D.ª Felisa y D.ª Fermina Rodriguez García y el marido de ésta D. José Fernandez y Fernandez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo á veintinueve de Mayo de mil novecientos catorce.—Luis Sanchez.—V.º B.º=Quintin Menendez.

R. al núm. 1.973

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita lama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GRANDA JESUS, Tomás, hijo de Laureano y de Teresa, domiciliado últimamente en Bedriñana, Oviedo, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Martin Gonzalez Gonzalez, segundo Teniente del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

1.963

CUESTA MENENDEZ, Nicanor, hijo de José y Carmen, natural de Ceares, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, carretero, de 22 años de edad, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante don José Mendez García, segundo Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.962

DIAZ SOTO, José, hijo de Manuel y Juana, natural de Vitos, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, destinado al regimiento Mixto de Inganieros de Melilla, domiciliado últimamente en Grandas de Salime, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Joaquin Rodriguez Taribó, residente en Valladolid.

1.996

GARCIA FERNANDEZ, José, hijo de Manuel y de Laura, natural de San Claudio, Ayuntamiento y provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 25 años de edad, destinado al regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, en Melilla, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Joaquin Rodriguez Taribó, residente en Valladolid.

1.995

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DIAZ FERNANDEZ, D. Juan, domiciliado últimamente en Gijón, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, para hacerle entrega de unos efectos que le sustrajeron, en causa por hurtos, instruida por dicho Juzgado contra Matías Sancho Illan (a) Gitano y otros, hoy cumplimiento de ejecutoria.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TEVERGA

De los pastos de Maravio, de este concejo, hace quince días próximamente que desapareció una novilla de las señas siguientes:

Edad dos años, marcada con una T y un cuadro á tijera en la paleti-

lla derecha, asta abierta y color rojo oscuro.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que tenga noticia de su paradero se digne manifestarlo á esta Alcaldía ó al dueño de la citada novilla, D. Antonio García Alonso, vecino de Villar, en este término municipal, el cual satisfará los gastos que haya originado.

Consistoriales de Teverga, Junio 6 de 1914.—El Alcalde 2.º, Nicanor Robles.

R. al núm. 1.999—1

LUARCA

Del monte de Ayones desapareció un caballo propiedad de D. José Rodriguez, de Bustiello, de las siguientes señas:

Alzada seis cuartas, color castaño claro, edad cerrado, crin recortada, dos estrellas en el vientre hacia el lado derecho y una hacia el izquierdo, cola corta y herrado de las cuatro patas.

Lo que se anuncia para que el que lo hubiese encontrado lo notifique al dueño del animal.

Luarca, 6 de Junio de 1914.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 2.000—2

GRADO

En poder de D. Manuel García, vecino de esta villa, se hallan depositados dos caballos de dueño desconocido, cuyas señas son:

Uno negro, castrado, alzada seis cuartas, edad tres años, descualzo de las cuatro patas.

Otro color castaño, de seis y media cuartas de alzada, de cinco años de edad, con una estrella blanca en la nariz y descualzo de los piés.

Lo que se hace público por término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que pasado ese plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Grado, 5 de Junio de 1914.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.008-2

MIRANDA

En poder de Faustino Salgado, vecino de Vigaña, en este concejo, se halla depositado un caballo, el que se hallaba causando daños en los montes de dicho pueblo, y de las señas siguientes: color castaño oscuro, ealizado de dos patas, medio herrado, tuerto y estrellado, cola y crin larga, de seis cuartas y media de alzada, cerrado.

Belmonte, 4 de Junio de 1914.—El primer Teniente Alcalde, Aniceto G. Rico.

R. al núm. 2.998—2

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 16 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Gijón: — (Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1951	1875	Manuel Castro y otro	Lesiones
1952	1872	Jerónimo Suarez y otros	Robo
1953	1872	Aureliano Iglesias y otros	Id.
1954	1872	Bernardo Diaz Valdés	Estafa
1955	1872	Ramón P. Argüelles	Lesiones
2056	1872	Manuel Morán y otros	Robo
2057	1872	José de Arriba	Lesiones
2058	1872	Laureano Ron	Allanamiento
2059	1873	Hilarión Prendes y otros	Robo
2060	1873	José Sanchez	Atentado
2061	1873	Manuel Quirós	Desobediencia
2062	1873	José Muñiz	Estafa
2063	1873	Bernardo Diaz	Desobediencia
2064	1873	José Margolles y otros	Excesos
2065	1873	Severino García	Lesiones
2066	1873	Eugenio Arriba	Id.
2067	1873	No hay	Insolvencia
2068	1873	Manuel García Rivera	Homicidio
2069	1873	Marcos Cifuentes y otro	Hurto
2070	1873	Liborio Villabona y otros	Lesiones
2071	1873	Manuel del Busto y otros	Robo
2072	1873	José Pevida	Excesos
2073	1873	Ramón R. Peña	Hurto
2074	1874	Ramón Diaz	Excesos
2075	1874	Juan Solano	Defraudación
2076	1874	Manuel Gutierrez	Lesiones
2077	1874	Alberto García y otros	Id.
2078	1874	José Dominguez y otros	Estafa
2079	1874	Francisco Suarez	Lesiones
2080	1874	Manuel Alvarez	Resistencia
2081	1874	Esteban R. Cienfuegos y otros	Estafa
2082	1874	Manuel Infiesto y otro	Lesiones
2083	1874	Tomás Rojo	Falsedad
2084	1874	Baldomero García y otro	Lesiones
2085	1874	José M. Cuesta	Atentado
2086	1874	José Rodríguez	Desobediencia
2087	1874	Lino García	Lesiones
2088	1874	Pedro Carrió	Id.
2089	1875	No hay	Id.
2090	1875	Juan Cifuentes y otros	Id.
2091	1875	Felisa Lorenzo	Infanticidio
2092	1875	Pedro Moyua	Lesiones
2093	1875	Ildefonso Gonzalez y otro	Defraudación
2094	1875	José Gonzalez y otro	Lesiones
2095	1875	Ramón Diaz	Atentado
2096	1875	José Suarez	Lesiones
2097	1875	Manuel Rubiera	Id.
2098	1875	Josefa Fernandez	Desobediencia
2099	1875	Antonio Gonzalez	Uso de cédula falsa
2000	1875	Rosario Diaz	Hurto
2101	1875	Antonio Gonzalez y otros	Resistencia
2102	1875	Ignacio Alvarez y otros	Allanamiento
2103	1875	No hay	Injurias
2104	1875	Felisa Mieres	Hurto
2105	1875	No hay	Abandono de un niño
2106	1875	Id.	Robo

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
2107	1875	Julia Mora	Lesiones
2108	1875	No hay	Muerte
2109	1875	José Rendueles	Atentado
2110	1875	José Gonzalez	Falsificación
2111	1875	No hay	Lesiones
2112	1875	Manuel Valdés y otro	Desacato
2113	1875	Rosendo Uría y otro	Lesiones
2114	1875	No hay	Id.
2115	1875	Nicolás Rodriguez	Hurto
2116	1875	No hay	Lesiones
2117	1875	Id.	Muerte
2118	1875	Id.	Id.
2119	1875	Id.	Lesiones
2120	1875	José Suarez	Contra la religión
2121	1875	Felisa Moris	Estafa
2122	1875	Manuel Alvarez y otros	Lesiones
2123	1875	Bárbara Frieria	Hurto
2124	1875	José Menendez	Lesiones
2125	1875	Manuel Gonzalez y otro	Falso testimonio
2126	1875	Manuel Gonzalez y otras	Robo
2127	1876	José Suarez y otro	Lesiones
2128	1876	No hay	Id.
2129	1876	Id.	Allanamiento
2130	1876	Félix Gonzalez	Atentado
2131	1876	No hay	Hurto
2132	1876	Manuel Diaz y otro	Robo
2133	1876	Bernardo Suarez	Injurias
2134	1876	Eladio Carreño	Muerte
2135	1876	Vicente García	Hurto
2136	1876	Bernardo Valle	Lesiones
2137	1876	Antonio Cifuentes	Robo
2138	1876	Joaquin Vallina	Estafa
2139	1876	Antonio Pañeda	Hurto
2140	1876	Francisco Alvarez	Id.
2141	1876	Félix Gonzalez	Desacato
2142	1876	No hay	Robo
2143	1876	Id.	Allanamiento
2144	1876	Id.	Muerte
2145	1876	Teresa Martinez	Defraudación
2146	1876	No hay	Lesiones
2147	1876	Catalina Alvarez	Id.
2148	1876	No hay	Desaparición
2149	1876	Id.	Lesiones
2150	1876	Manuel Cifuentes	Atentado
2151	1876	Filomena Pidal	Hurto
2152	1876	José García	Lesiones
2153	1876	Francisco Fort	Defraudación
2154	1876	Silvestre Sanchez	Allanamiento
2155	1876	Enrique Carrandi	Estafa
2156	1876	José Menendez	Lesiones
2157	1876	Acisclo Pelayo y otros	Atentado
2158	1876	Eustaquio Rodriguez	Lesiones
2159	1876	Manuel Morán y otros	Id.
2160	1876	No hay	Id.
2161	1876	Id.	Injurias
2162	1876	Id.	Lesiones
2163	1876	Nicanor Cifuentes	Id.
2164	1876	Buenaventura Diaz	Disparo
2165	1876	Remigio Menendez	Lesiones
2166	1876	Estanislao García	Desacato
2167	1876	María Casales	Hurto
2168	1876	No hay	Lesiones
2169	1876	Id.	Daños
2170	1876	Id.	Muerte
2171	1876	Manuel Diaz	Robo
2172	1876	No hay	Allanamiento
2173	1876	Antonio Arrechandieta	Amenazas

Continuará